



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Fuensanta
20/06/2022



Ayuntamiento de
FUENSANTA
Plaza Mayor nº 3
02637 (Albacete)

NIF: P0203200A

Secretaría e Intervención

Expediente 1013213Q

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO (CONCESION ADMINISTRATIVA)

CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXPLOTACION ---.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Por parte del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, se ha propuesto a esta Alcaldía la tramitación de un contrato de gestión de un servicio público de la explotación de bar existente en local sito en paseo de la libertad s/n (chiringuito), para la época estival mediante la concesión administrativa del mismo, de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), para los meses de julio , agosto y septiembre del año 2022.

NECESIDAD E IDONEIDAD: El contrato que se promueve tiene por objeto dar respuesta a la necesidad de gestionar el servicio de bar existente en local sito en paseo de la libertad s/n (chiringuito) para la época estival. De esta manera, se posibilita dar una correcta atención a la ciudadanía, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, por el que este Ayuntamiento tiene encomendadas dentro de sus competencias propias la de promoción deportiva y de tiempo libre.

En el marco competencial mencionado, este Ayuntamiento precisa la contratación del servicio del bar de la piscina municipal, dada la insuficiencia de medios humanos para atender la gestión.

Por estas razones, el alcance de las necesidades que se pretende satisfacer, consisten en prestar servicio de restauración a los usuarios que disfrutan de la temporada festival en Fuensanta.

TIPOLOGÍA DE CONTRATO Se trata de un contrato de gestión de servicio público mediante concesión administrativa de explotación del de bar existente en local sito en paseo de la libertad s/n (chiringuito).

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: Los criterios y condiciones del servicio se detallan en el pliego de cláusulas administrativas.

PRESUPUESTO: El canon que sirve de base a la licitación y que deberá abonar el contratista se fija en **2500 € anuales**. Conforme al artículo 7.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, no están sujetas a este impuesto las concesiones o autorizaciones administrativas.

En Fuensanta, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde



AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA

Código Seguro de Verificación: CJAA 2TRX 2Z7U ZUZJ CYMK

MEMORIA JUSTIFICATIVA - SEFYCU 3816980

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuensanta.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1